

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 80911

Origen: Cámara Representantes - Alvarez, Guillermo; Ciganda Barreix, Juan Pedro

Análisis: - DESCANSO INTERMEDIO. Duración: 15 minutos concedidos entre 4a. y 5a. horas labor. - DESCANSO SEMANAL (2). Duración: 48 horas ("semana inglesa"). - DIAS LABORABLES: lunes a viernes. - HORARIO AL PUBLICO (invierno): 13 a 17 hrs., (verano): a fijar por Consejo Tripartito. HORARIO TRABAJO (continuo), máximo 6 y 1/2 hrs.

Título: BANCARIO Y SIMILAR. TRABAJO. REGLAMENTACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año Trámite	
02-08-1989	CRR	3488/1989	Entrada a Cámara de Representantes. - (1) - Ver Leyes 10.421 y 12.373 y D.Ley 15.322 (a. 34). - - (2) - Estas disposiciones no fijan expresamente el "descanso semanal", pero tácitamente, lo están disponiendo al establecer los días laborales de la semana.
02-08-1989	CRR	3488/1989	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:641 Página:319 Diario:2073 LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
02-08-1989	CRR	3488/1989	Texto proyecto inicial. Tomo:641 Página:321 Diario:2073
02-08-1989	CRR	3488/1989	Se distribuye repartido de comisión. Dist.41414/0
02-08-1989	CRR	3488/1989	Se distribuye repartido. Rep.40817/0
23-03-1993	CRR	3488/1989	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo.
26-03-1993	CRR	3488/1989	Recepción por parte de Archivo. Folios: 9